

Bogotá DC

Arquitecta:

[REDACTED]

Curadora Urbana

CURADURÍA URBANA No. 1

Calle 97 No. 13-55

info@curaduria1bogota.com

Bogotá D.C.

Referencia: Remisión Acta Conjunta No. 42 del 12 de enero de 2021. Licencia No. [REDACTED]-

[REDACTED]

Cordial saludo,

En cumplimiento del Auto del 9 de Agosto de 2016 del Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Acción Popular No. 2005- 662- Cerros Orientales, me permito informarle que se ha emitido pronunciamiento frente a la posible afectación al recurso hídrico y biodiversidad existente en la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá respecto de la solicitud realizada dentro del trámite de Licencia de Construcción en Modalidad de Cerramiento y Demolición Total radicada bajo el expediente No. [REDACTED]-[REDACTED] para el predio ubicado en la [REDACTED] (Actual), identificado con CHIP [REDACTED], con Matricula Inmobiliaria [REDACTED] y Código Catastral [REDACTED] presentado ante la Curaduría por la Señora [REDACTED]

Así las cosas, se remite copia simple del Acta Conjunta No. 42 de fecha 12 de enero de 2021 suscrita por la Dra. Carolina Urrutia Vásquez, Secretaria Distrital de Ambiente y el Dr. Luis Fernando Sanabria Martínez, Director de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, como autoridades ambientales de los suelos urbano y rural de Bogotá D.C. respectivamente.

Atentamente,



CRISTIAN ALONSO CARABALY CERRA
DIRECCION LEGAL AMBIENTAL



SECRETARÍA DE
AMBIENTE

(Anexos: Copia del Acta Conjunta No. 42 del 12 de enero de 2021)

Revisó y aprobó:

Proyectó: STEFANNY DURAN GAONA